

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1685] [8L/5300-1762] [8L/5300-1763] [8L/5300-1764] [8L/5300-1844] [8L/5300-1845] [8L/5300-1851] [8L/5300-1902] [8L/5300-1961] [8L/5300-1963] [8L/5300-1964] [8L/5300-2007] [8L/5300-2053] [8L/5300-2084] [8L/5300-2085] [8L/5300-2086] [8L/5300-2087] [8L/5300-2088] [8L/5300-2089] [8L/5300-2090] [8L/5300-2091] [8L/5300-2092] [8L/5300-2093] [8L/5300-2094] [8L/5300-2095] [8L/5300-2096] [8L/5300-2097] [8L/5300-2098] [8L/5300-2099] [8L/5300-2100] [8L/5300-2101] [8L/5300-2102] [8L/5300-2103]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1762]

RAZONES Y ARGUMENTOS EN LOS QUE SE FUNDA LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA CONSIDERAR FICTICIA LA ESTIMACIÓN DE NECESIDADES PREVISTA HASTA EL AÑO 2015 RESPECTO DEL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Los argumentos y las razones objetivos se fundamentan en la realidad de la evolución del propio sistema hasta el 31 de diciembre de 2012 y el Acuerdo del Pleno del Consejo Territorial del SAAD celebrado el día 10 de julio de 2012, de conformidad con la Disposición final primera de la Ley de Dependencia, por el que se procedió a la aprobación definitiva de la "Evaluación de resultados a 1 de enero de 2012 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.""